RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 214/2022

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ**, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal LA CONSTRUCTORA O.R, domiciliada en en la ciudad de Ita, Atras del club sport San Blas casa #3213, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N° 1683567, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma Unipersonal LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas para la "CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ" por un monto Total de Gs. 153.655.118 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho) IVA Incluido.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.961.

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 619/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 30 de noviembre hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Trabajos preliminares: Replanteo y marcación.	Metros cuadrados	1.600	3.396	5.433.456
2	72101703-004	Construcción de adoquine para paseo peatonal.: Cordón perimetral de H° prefabricado	Metro lineal	232	49.309	11.439.686
3	72102905-001	Colchón de arena lavada espesor 0,15	Metros cúbicos	60	94.461	5.667.684
4	72131701-004	Pavimento tipo adoquin.	Metros cuadrados	750	90.929	68.196.678
5	72101703-004	Vereda peatonal sobre la calle 14 de Mayo.: Cordón perimetral de H° prefabricado	Metro lineal	24	49.309	1.183.416
6	72102905-001	Colchón de arena lavada espesor 0,15	Metros cúbicos	12	94.461	1.133.537
7	72131701-004	Pavimento tipo pavers de hormigón.	Metros cuadrados	45	103.542	4.659.368
8	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	1.846.059	1.846.059
9	30151509-9999	Equipamiento urbano.: Pergolados metálicos.	Unidad	2	6.833.213	13.666.425
10	72131701-9999	Pórtico de acceso con estructura metálica.	Unidad	1	15.857.000	15.857.000
11	70111713-999	Bancos metálicos con asiento de madera incorporados a canteros.	Unidad	8	1.789.800	14.318.400
12	72101703-005	Canteros con vegetación.	Unidad	7	1.201.050	8.407.350
13	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad	1	1.846.059	1.846.059
			Precio Total			153.655.118

Precio Total: Gs 153.665.118

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: la calle monseñor Idelfonso Diaz. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
SECRETARIA GENERAL
Prof. Myrian Graciela Castro U.
Secretaria General

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: _MUNICIPALIDAD DE PIRAYU

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 40 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARÍA GENERAL

Prof. Mirtha Beatriz Centurión
Secretaria General

Prof. Cristian Ramón Ferreira Espinola
Intendente Municipal

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.583.567-0

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567-0

LA CONSULTORA O.R
OSCAR RODAS
PROVEEDOR

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal